

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1090 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 394/11, a instancias de Boite Publicidad, S.L., en el que recayó auto de fecha 16 de diciembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Boite Publicidad, S.L."

"Abrir la fase de convenio."

"Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 12 de marzo a las 10.30 horas, en la sede de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, n.º 52, 4.ª planta de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración."

"Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el art. 115.2 de la LC y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000892-1